



Bruselas, 4 de diciembre de 2020
(OR. en)

13536/20

**Expediente interinstitucional:
2020/0337(NLE)**

**AVIATION 228
RELEX 960
MD 4
NIS 21
OC 16
COEST 260**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité mixto creado por el Acuerdo sobre una zona de aviación común entre la Unión Europea y sus Estados miembros y la República de Moldavia
- Adopción

1. El 27 de noviembre de 2020, la Comisión presentó la propuesta de Decisión del Consejo de referencia.
2. La propuesta se refiere a la Decisión por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité mixto creado por el Acuerdo sobre una zona de aviación común entre la Unión Europea y sus Estados miembros y la República de Moldavia¹, por la que se adopta el reglamento interno de dicho Comité mixto.

¹ DO L 292 de 20.10.2012, p. 3.

3. El Acuerdo sobre una zona de aviación común entre la Unión Europea y sus Estados miembros y la República de Moldavia entró en vigor el 2 de agosto de 2020. El Comité Mixto creado en virtud del artículo 22 del Acuerdo sobre la zona de aviación común es responsable de la administración del Acuerdo y garantiza su correcta aplicación.
 4. El 3 de diciembre de 2020, el Grupo «Aviación» estudió el proyecto de Decisión del Consejo² y su anexo³.
 5. El servicio de juristas-lingüistas del Consejo ha formalizado los textos acordados en la reunión del Grupo⁴.
 6. En consecuencia, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme el acuerdo del Grupo y proponga al Consejo que adopte, como punto «I/A» de una de sus próximas sesiones, la Decisión del Consejo y su anexo, que figuran en los documentos 13513/20 y 13515/20, respectivamente.
-

² Documento 13506/20.

³ Documento 13506/20 ADD 1.

⁴ Documentos 13513/20 + 13515/20.